



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 JUN 2026

Expte. N° 15/2025-SG-UNSa

VISTO estas actuaciones y el pedido realizado por la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION INSTITUCIONAL dependiente de SECRETARIA GENERAL de la Universidad, para la adquisición de elementos necesarios para el normal desarrollo de sus actividades; y

CONSIDERANDO:

QUE tal pedido consta de equipamiento específico de audio, particularmente dos (2) micrófonos corbateros inalámbricos, destinados a la realización de entrevistas, coberturas audiovisuales y producción de contenidos institucionales, dado que en dicha Subsecretaría no se contaba con ese material, situación que limitaba la operatividad del trabajo técnico encomendado, se detallan además algunas características específicas a considerar en la compra.

QUE ante el requerimiento oportunamente realizado, personal de la mencionada Subsecretaría adjuntó en estas actuaciones tres (3) presupuestos de diferentes firmas, con la correspondiente evaluación técnica, resultando más conveniente la oferta de la firma Ignacio Nicolás Toledo.

QUE se adjunta en fs. 25 la Factura N° 0002-00000136 perteneciente de la mencionada empresa, por el importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 399.000,00) por la compra del equipamiento arriba detallado.

QUE el Departamento de Registros y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control, registro y liquidación del gasto mediante OPAC N° 1048/2026 (fs. 43), por el importe total del comprobante presentado.

QUE, con la debida autorización, la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, procedió al pago correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 399.000,00) por la compra de dos (2) micrófonos corbateros inalámbricos, elementos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de SECRETARÍA GENERAL de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputada la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 399.000,00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2026:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.5.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
P/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA